Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° **01/2022**

Fecha: 18 de enero de 2022

Referencia: PAC Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente dictamen informativo en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------
- Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril del 2021, POR LO CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".----------
- La Nota N.D.T. N° 600/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, del Departamento de Transporte por la cual remite las especificaciones técnicas y el precio referencial para el presente llamado.----------
- El Memorando D.A. N° 770/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 por la cual la Dirección Administrativa remite el pedido realizado a la DGAF.----------
- El Memorándum D.G.A.F. N° 982/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas.------
- La Resolución DG. N° 1668/2021 de fecha 28 de julio de 2021 por la cual se aprueba la CD N° 22/21 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140.-
- Todos los antecedentes del LLAMADO "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140.-

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES establece en sus 2°, 3° y 4° art.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LO CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*** *procedemos a realizar el presente dictamen; sobre Contratación Directa (CD) N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140.* ---------
---

Dejamos en claro que en la Res. DNCP N° 1.208/2021 no se encuentra ningún art. por el cual se solicite la justificación de INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL TERCER CUATRIMESTRE, por lo cual por analogía utilizamos lo establecido en el art. 4° de la misma Resolución.-

- Ante todo y en cumplimiento a lo establecidos en el art 4° de la Res. DNCP N° 1208/21, debemos dejar en claro que a toda luces esta institución ha cumplido con lo establecido en referencia al presente proceso pues y de conformidad **a** la Resolución D.G. N° 1.668/2021 de fecha 28 de diciembre del 2021 se apruebo el llamado N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140, el presente llamado no pudo ser presentado en tiempo y forma dentro del tercer cuatrimestre, teniendo presente que la Resolución que lo aprobado recién fue firmada en fecha 28 de diciembre del 2021.

- Por lo expuesto, considerando que en esas fechas nos hallábamos con una congestión de trabajo propio del cierre del Ejercicio y también se estaba trabajando con el llamado con ID. 405.117 el cual posee 4.436 ítems, los cuales estaban

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

siendo verificados y alzados al sistema de la DNCP para su verificación, dejando sin el tiempo necesario para que el presente proceso sea cargado en los últimos días del mes de diciembre del 2022.----------

- El ut supra **proceso se inicia como corresponde dentro del tercer cuatrimestre del año**, recalcando que el mismo se encuentra aprobado en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos **por la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril del 2021 para el 3° cuatrimestre, teniendo en cuenta que el problema subyace en que por la sobrecarga de trabajo y la falta de personal (Covid 19 – funcionarios con aislamiento) la misma como ya se mencionó más arriba no pudo ser alzada al sistema de la DNCP en el mes de diciembre.----------**

- **Por lo tanto, JUSTIFICAMOS lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Res. DNCP N° 1208/21 dejando en claro que la sobrecarga de trabajo en los últimos días del mes de diciembre y la falta del personal por aislamiento o cuadrillas a causa del COVID 19 motivaron el retraso en carga del presente llamado.----------**

Asimismo nos vemos en la necesidad de dejar en claro que el presente llamado se tenía programado realizar dentro del tercer cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y que por lo tanto realizamos el presente dictamen, procediendo a informar a la DNCP en cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.----------

Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1.208/2021 se cumple en informar los motivos por el cual se justifica el traslado del proceso de llamado al primer periodo cuatrimestral del presente año 2022 y las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 22/2021***

Abog. Néstor Guarne
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DEL MDP-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID N° 405.140,el mismo actualmente se encuentra como un proceso para el 3° cuatrimestre del 2021.----------

Por lo tanto, solicitando a la DNCP proseguir con el normal proceso de los mismos. ----------

Es mi dictamen.

Abg. Néstor Guarie
Asesor - Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas